



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE UCFAS CHAQUETÓN INTEMPERIE BOSCOZO SIN FORRO Y UCFAS PANTALÓN INTEMPERIE BOSCOZO (EXPEDIENTE Nº 20189004CLOIN 20183401MALOG)

EXPOSICIÓN

Se inicia este expediente como resultado del proceso anual de determinación de necesidades llevado a cabo por la Dirección de Sostenimiento (SUATRA) de acuerdo con los niveles de actividad y actuaciones aprobados por el JEMA dentro del Plan de Acción del EA (PAEA), y que está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones del MALOG (PAAD) resultante, que, sancionado por el GJMALOG, identifica y prioriza las acciones de obtención de recursos materiales y servicios que deben llevarse a cabo durante el ejercicio para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El ámbito normativo y competencial sobre uniformidad en las Fuerzas Armadas (FAS) está en la actualidad regulado en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las FAS, determinando su artículo 24, que corresponde al Ministro de Defensa establecer las normas generales de uniformidad.

Estas normas generales están establecidas por la Orden Ministerial 6/1989, de 20 de enero, por la que se regulan la denominación, composición y utilización de los uniformes en las FAS y por diversas órdenes, ministeriales, instrucciones generales, resoluciones y directivas de desarrollo de la misma.

Este material es necesario para mantener los niveles de almacén que aseguren la cadena de suministro de UCFAS Chaquetón Intemperie Boscoso Sin Forro y UCFAS Pantalón Intemperie Boscoso para el personal del EA en aplicación de la normativa descrita, así como para disponer de un canal directo para hacer frente a imprevistos de necesidades anuales por distintos motivos, entre ellos, la imprevisibilidad por consumos no sistemáticos (mayor número de plazas en la oferta de empleo público, variabilidad en tallajes, incrementos en el consumo por deterioros prematuros u obsolescencia...)

Se propone como sistema de contratación el procedimiento ABIERTO con ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN (precio).

La no culminación de un contrato en este expediente, ocasionaría una grave merma en los niveles de existencias del CENTRO Logístico de Intendencia, así como desabastecimiento de las Secciones de Intendencia de las UCO's, puntos de suministro del EA.



IMPORTE

El importe del expediente es de 270.430,00 € (IVA incluido), desglosado en las siguientes anualidades:

EXPEDIENTE CLOIN	EXPEDIENTE MALOG	APLICACIÓN	LOTES	AÑO	DESCRIPCION	CTDAD	PU IVA 21% EXCLUIDO	PU IVA 21% INCLUIDO	TOTAL IVA 21% INCLUIDO	B. IMPONIBLE	IVA
20189004	20183401	14 003 122M 1 228	1	2018	UCFAS CHAQUETON INTERPERIE BOSCOSE S/FORRO	2.000	142,50 €	172,43 €	344.860,00 €	285.008,26 €	59.851,74 €
20189004	20183401	14 003 122M 1 228	2	2018	PANTALON INTERPERIE BOSCOSE	2.000	80,99 €	98,00 €	196.000,00 €	161.983,47 €	34.016,53 €
					TOTAL 2018				540.860,00 €	446.991,74 €	93.868,26 €
20189004	20183401	14 022 122M 1 221 04	1	2019	UCFAS CHAQUETON INTERPERIE BOSCOSOS/FORRO	1.000	142,50 €	172,43 €	172.430,00 €	142.504,13 €	29.925,87 €
20189004	20183401	14 022 122M 1 221 04	2	2019	PANTALON INTERPERIE BOSCOSE	1.000	80,99 €	98,00 €	98.000,00 €	80.991,74 €	17.008,26 €
					TOTAL 2019				270.430,00 €	223.495,87 €	46.934,13 €
					TOTAL 2018 Y 2019				811.290,00 €	670.487,60 €	140.802,40 €

En Torrejón de Ardoz,
El Coronel Jefe del CLOIN

- Jesús Romero García -